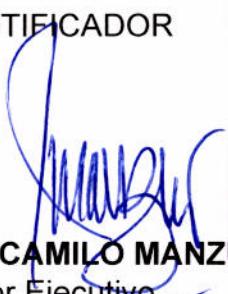


DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C., el día veintidós (22) de julio de 1998 se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el señor **LESLIE MAFFYA BENT ARCHBOLD**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.241.443 de San Andrés (I), Gobernador del Departamento de San Andrés (I), en su condición de apoderado de la **CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA — CORELCA S.A. E.S.P.**, conforme al poder que se anexa a la presente, para notificarse del contenido de la resolución CREG 073 de 1998, por la cual se aprueba la fórmula general que permite a los comercializadores de electricidad establecer el costo de prestación del servicio a usuarios regulados en el Archipiélago de San Andrés y Providencia y se dictan otras disposiciones.

Se entregó copia auténtica de la resolución 073 de 1998 y se advirtió al notificado que contra dicha resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la presente notificación.

EL NOTIFICADOR


JOSE CAMILO MANZUR J.
Director Ejecutivo

EL NOTIFICADO


LESLIE MAFFYA BENT ARCHBOLD
C.C. 15.241.443 de San Andrés (I)


LARRINOTIFG